

Guatemala, 28 de febrero de 2021

**Ingeniero**  
**Hugo Israel Guerra Escobar**  
**Director General de Hidrocarburos**  
**Dirección General de Hidrocarburos**  
**Ministerio de Energía y Minas**  
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-181-2021** de prestación de **Servicios Técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-181-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de Servicios Técnicos bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** me permito presentar el **informe mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 28 de febrero de 2021**.

Se detallan las actividades realizadas a continuación:

- a) Apoyo técnico en el análisis de los siguientes expedientes de la Dirección General de Hidrocarburos en los cuales se emitió Licencia de Instalación, Operación o Modificación:

EXPEDIENTE DGH NO.	PROPIETARIO	TRÁMITE
1796-1998	VICTOR HUGO UT CONOZ	LICENCIA DE MODIFICACIÓN
1883-19	HUGO RAÚL RAMOS MALDONADO	LICENCIA DE OPERACIÓN
03-20	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES LA CEIBA, SOCIEDAD ANÓNIMA	LICENCIA DE OPERACIÓN
1329-20	NIDIA ANAYANSI GUTIÉRREZ GALDÁMEZ DE GARCIA	LICENCIA DE INSTALACIÓN
100-2001	CARLOS FRANCISCO CORDOVA GARZA	RECTIFICACIÓN DE LICENCIA DE OPERACIÓN
1765-2020	OSWALDO SANTOS MAZARIEGOS ESCOBAR	LICENCIA DE INSTALACIÓN
490-2020	ASOCIACION DE VECINOS EDIFICIO LIV	LICENCIA DE OPERACIÓN
919-2017	DESPACHO EXACTO, S.A.	LICENCIA DE OPERACIÓN
323-2000	OSWALDO SANTOS MAZARIEGOS ESCOBAR	LICENCIA DE OPERACIÓN
437-07	UNO GUATEMALA, S.A.	CAMBIO DE REGISTRO DE OPERACIÓN

- b) Apoyo técnico en la elaboración de proyectos de resoluciones y hojas de trámite dentro de los siguientes expedientes tramitados ante la Dirección General de Hidrocarburos:

EXPEDIENTE DGH NO.	PROPIETARIO	TRÁMITE
190-2000	PEDRO RUBEIN VILLATORO SAENZ Y HUGO VERSAIN GONZÁLES MAZARIEGOS	REQUERIMIENTO
1141-2020	FREDY LEONARDO PEREZ ESTRADA	REQUERIMIENTO
1662-2020	ELIM, S.A.	REQUERIMIENTO

190-2000	PEDRO RUBEIN VILLATORO SAENZ Y HUGO VERSAIN GONZÁLES MAZARIEGOS	REQUERIMIENTO
1141-2020	FREDY LEONARDO PEREZ ESTRADA	REQUERIMIENTO
1662-2020	ELIM, S.A.	REQUERIMIENTO
1504-2020	PAPELERA INTERNACIONAL, S.A.	REQUERIMIENTO
4689-1998	COMBUSTIBLES CHAPINES, S.A.	REQUERIMIENTO
1683-2020	INVERSIONES INMOBILIARIAS TRESTRECE, S.A.	REQUERIMIENTO
1504-2020	PAPELERA INTERNACIONAL, S.A.	REQUERIMIENTO

c) Apoyo técnico en el control, registro manual y digital de los siguientes expedientes del área de comercialización;

EXPEDIENTE NO.	DGH	PROPIETARIO	TRÁMITE
605-07		FELIPE RAMIREZ MATIAS	REQUERIMIENTO
81-01		ESTACIÓN VILLA LINDA, S.A.	REQUERIMIENTO
31-98		MARIO BOANERGES SAGSTUME GARZA	REQUERIMIENTO
57-02		ADMINISTRADORA DE SERVICIO LOS GATOS, S.A.	REQUERIMIENTO
4464-98		CARLOS JOSE SAGASTUME GARZA	REQUERIMIENTO
277-06		ADMINISTRADORA DE SERVICIO LOS GATOS, S.A.	REQUERIMIENTO
522-99		MANUEL ARNALDO RODRIGUEZ BARRIENTOS	REQUERIMIENTO
206-05		LUDY GAMADIEL RAMIREZ ALAS	REQUERIMIENTO
1135-97		CASA EXPORT, LIMITED	CAMBIO DE REGISTRO DE OPERACIÓN
1042-20		TECNOLOGÍA AVANZADA DE CELULARES TECACELL, S.A.	PROCESO DE SANCIÓN
350-16		GAS ZETA, S.A.	PROCESO DE SANCIÓN
395-16		GAS ZETA, S.A.	PROCESO DE SANCIÓN
60-21		PETROLEOS DEL SUR, S.A.	PROCESO DE SANCIÓN
708-16-A		GAS ZETA, S.A.	PROCESO DE SANCIÓN
1855-18		ALBERTO ROCAEL YANCOR TORRES	PROCESO DE SANCIÓN
175-17		TROPIGAS DE GUATEMALA, S.A.	PROCESO DE SANCIÓN
343-17		GAS ZETA, S.A.	PROCESO DE SANCIÓN
131-21		TROPIGAS DE GUATEMALA, S.A.	PROCESO DE SANCIÓN
128-21		TROPIGAS DE GUATEMALA, S.A.	PROCESO DE SANCIÓN
133-21		JONATHAN JOSUE CORDOVA	PROCESO DE SANCIÓN
117-21		HUGO FERNANDO RIVAS HERNANDEZ	PROCESO DE SANCIÓN
129-21		GLOBAL GAS, S.A.	PROCESO DE SANCIÓN
130-21		ANIBAL GILBERTO OVALLE	PROCESO DE SANCIÓN
581-2020		ALLAN BERNARDO FRAIN ALDANA CERON	PROCESO DE SANCIÓN
903-20		GABINO FRANCISCO CONDE YOOL	PROCESO DE SANCIÓN

399-20	TROPIGAS DE GUATEMALA, S.A.	PROCESO DE SANCIÓN
592-2013	CRISTOBAL FRANCISCO PUAC SACALXOT	REQUERIMIENTO
406-00	NOVOS, S.A.	REQUERIMIENTO
2235-1997	GAS ZETA, S.A.	REQUERIMIENTO
946-200	COMBUSTIBLES CHAPINES, S.A.	REQUERIMIENTO

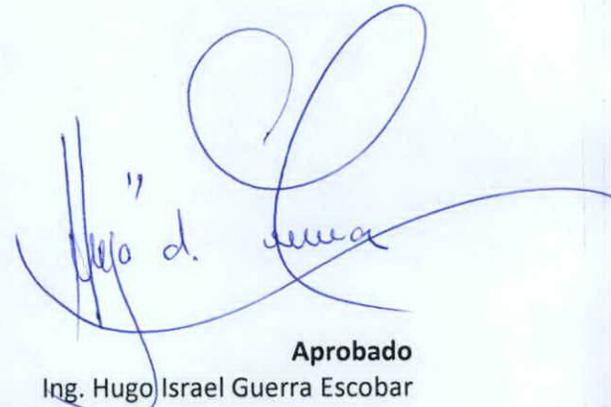
Atentamente,



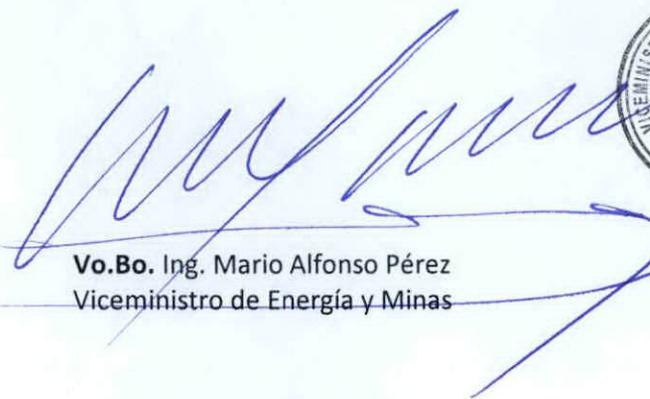
Oscar Estuardo Rossell García  
DPI No. 2977 01401 0108



**Vo.Bo.** Lic. Otto Alfredo Sandoval Guerra  
Jefe departamento de Gestión Legal  
Dirección General de Hidrocarburos



**Aprobado**  
Ing. Hugo Israel Guerra Escobar  
Director General de Hidrocarburos  
Dirección General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas

**Vo.Bo.** Ing. Mario Alfonso Pérez  
Viceministro de Energía y Minas

